



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 181 -2007-CE-PJ

Lima, 07 de agosto del 2007

VISTO:

El Oficio N° 391-2007-UCPMSJ/PJ, cursado por el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido documento se informa a este Órgano de Gobierno, que en el marco del Plan Operativo Anual del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, está programado llevar a cabo un Programa de Capacitación sobre "Alta Especialización en Dirección y Gerencia" que desarrollará la Universidad de Ciencias Aplicadas en la ciudad de Lima, dirigido a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país;

Que, el objetivo del programa de capacitación comprende temas orientados a fortalecer el desarrollo de competencias directivas y gerenciales que coadyuvará a consolidar las capacidades y conocimientos de los participantes con las nuevas tendencias y herramientas de la dirección estratégica como ventaja competitiva, para hacer frente a los procesos de cambio y mejoramiento del servicio de administración de justicia;

Que, por los fines que persigue el referido evento académico, que coadyuvará a la formación gerencial de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización del Programa de Capacitación sobre "Alta Especialización en Dirección y Gerencia", que será desarrollado por la Universidad de Ciencias Aplicadas en la ciudad de Lima, con el siguiente cronograma:

Lugar	Primera semana	Horario
Escuela de post grado de la Universidad de Ciencias Aplicadas - UPC	Jueves 06, viernes 07 y sábado 08 de setiembre del 2007	09:00 a 18:30 horas
Lugar	Segunda semana	Horario
Escuela de post grado de la Universidad de Ciencias Aplicadas - UPC	Jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de setiembre del 2007	09:00 a 18:30 horas

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 181 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Disponer la participación de los señores integrantes de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país; concediéndoseles las licencias con goce de haberes respectivas.

Artículo Tercero.- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, desarrollen certámenes similares en sus sedes judiciales de origen con asistencia de Vocales Superiores titulares. El Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia brindará el apoyo necesario.

Artículo Cuarto.- Los gastos de capacitación, traslados, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por la Unidad de Coordinación de Proyectos.

Artículo Quinto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ